

4

Seguridad Pública



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 MOVIMIENTO
 03 OCT 2024
 Recibido... 15.35 Hs.
 Nº 54888 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del organismo que corresponda, proceda a informar respecto de la existencia de irregularidades aparentemente acaecidas en el concurso de ascenso policial 2023, actualmente en desarrollo; en donde se habría inhabilitado a participar a personal policial que hiciera uso de licencias por accidente de trabajo, enfermedad profesional o maternidad; pero habiendo aprobado el correspondiente curso de capacitación y perfeccionamiento, lo que implicaría una flagrante contradicción con lo establecido en el artículo 78 del decreto 1166/18.-

N. Belavi

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señora Presidente:

La presente iniciativa se presenta en razón de haber recibido múltiples quejas y reclamos por parte del personal policial, quienes se encuentran afectados por las irregularidades que ocurrirían en el concurso de ascenso policial 2023, actualmente en trámite.

El art 78 del decreto 1166, que regula las inhabilidades para la inscripción de los concursos, establece expresamente que:

Inc. b) De los cursos y exámenes previos: La realización y aprobación de los cursos de actualización y/o perfeccionamiento en el ámbito del Instituto de Seguridad Pública habilitarán a los interesados a participar de los concursos de ascenso que les corresponda.

Inc. e) De los exámenes de aptitud psicofísica: Todos los interesados en participar en los concursos de ascenso deberán acreditar aptitud física y psíquica mediante los exámenes que a estos fines se dispongan.

La aptitud física de los participantes deberá ser evaluada en el marco de los cursos de Capacitación a los que se refiere el inciso b) y teniendo especial consideración de las funciones que cumple el personal conforme el escalafón y subescalafón en el cual reviste...".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Conforme la normativa citada, se han detectado irregularidades en el concurso para ascenso policial año 2023, dado que el personal policial que estuvo o está actualmente de licencia por enfermedad profesional, accidente laboral o maternidad, han sido incorporado en el listado de "inhabilitados" para concursar y ascender, siendo que el requisito de aptitud psicofísica debe ser evaluado al momento de realizarse los cursos de capacitación y perfeccionamiento que le corresponda, **y no al momento de celebrarse el concurso**, el cual efectivamente viene atrasado desde el año 2023, situación de la cual es responsable al Gobierno Provincial, en lo que respecta a las convocatorias, a las resoluciones, a la cantidad vacante, etc.-

Este atraso en la convocatoria al concurso de ascensos es una cuestión administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad del Poder Ejecutivo Provincial, y no responsabilidad del personal policial que diariamente desempeña sus funciones con esfuerzo y sacrificio, exponiéndose a múltiples situaciones difíciles en resguardo de la seguridad, la vida y la integridad de los santafesinos.-

Para mayor profundización, en las planillas de desempeño en las que tiene que tener la calificación de su jefe directo, que viene preestablecida desde el Gobierno provincial, se hace explícita referencia a que los jefes **no deben tener en cuenta si el personal usufructuó licencia por maternidad, por enfermedad profesional o accidente de trabajo**; lo que se contradice con la decisión arbitraria llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Seguridad, de considerar "inhabilitados" a quienes así lo hicieran fuera del periodo que corresponde analizar para el ascenso 2023.-

Esta situación se ve agravada por el hecho de que el concurso está en vigencia, y se han publicado las fechas de interposición de los recursos, que son el 4, el 7 y el 8 del corriente año, situación inminente que a los afectados por esta situación en una clara situación de desventaja y desconcierto.-

Ante esta situación, muchos efectivos policiales se ven afectados e imposibilitados de participar en el concurso de ascenso, obligándolos a invertir, tiempo, dinero y esfuerzo, con el correspondiente desgaste psicofísico y emocional, en la interposición de recursos en contra de la resolución arbitraria y contraria a la legislación vigente de "habilitados" para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el ascenso.-

Todo esto no solo afecta el bienestar del personal, en su fuero intimo individual, sino que impacta de manera directa la prestación del servicio de seguridad para con el resto de la comunidad, ya que el personal afectado por estas irregularidades e injusticias se ve desanimado, desalentado a progresar, y nuevamente maltratado y no apoyado por la clase política; situación que quedó plasmada de manera palmaria en la pasada sanción de la ley de reforma previsional que, tal como hemos denunciado, los afecta directamente.-

Pareciera entonces que, ante una enfermedad, un accidente en el cumplimiento de sus tareas, o incluso en situación de maternidad, el gobierno provincial castiga al personal policial que cuenta con el curso de perfeccionamiento aprobado, en lugar de alentarlos a perfeccionarse, y seguir trabajando y mejorando en su carrera policial, limitándole el ascenso, afectándolos no solo personal y económicamente, sino también emocionalmente.-

Frente a esto, resulta urgente que el Gobierno provincial brinde respuestas respecto a las irregularidades planteadas, y proceda a su rectificación e inmediata corrección, brindando claridad, transparencia y justicia a los afectados.-

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial